

RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO.

EXPEDIENTE: 050/2024 CPRLSE – CONTR/2024/467508

SERVICIO SOLICITANTE: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA

OBJETO: SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido.): 7.516,52€ (SIETE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 13.666,40 € (TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SÉIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES (IVA incluido) :

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	7.516,52	1200 03 0000 G/31C/221 04

Vista la necesidad del Centro de Prevención de Riesgos Laborales para la contratación del suministro de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada de acuerdo con la memoria de fecha 8 de mayo de 2024, exigida en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), considerando la ineludible necesidad de realización del suministro para lograr el objetivo que se pretende.

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la LCSP y en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el correspondiente expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP.

SEGUNDO.- La no procedencia de la revisión de precios en virtud de lo dispuesto en el artículo 103.2 de la LCSP.

Sevilla, a fecha de firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL



ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		13/05/2024 08:34:51	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw1xZd030eG158CG60b7eW7hI9e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	